ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA N° 3 DE 2026

OBJETO A CONTRATAR:	"EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".
PRESUPUESTO OFICIAL:	ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.CTE. ($11.774.000)
PLAZO:	Ocho (8) meses y diez (10) días
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	85122201 valoración del estado de salud individual
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	Prestación de servicios profesionales

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. Análisis del sector.

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros solidos para la prestación del servicio y toma de exámenes ocupacionales para empleados de diferentes empresas del sector público y/o privado, además de poder contar con las condiciones de calidad que este sector exige. Por lo que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento en la prestación del servicio de manera integral, estableciendo procedimientos acertados de cuidado oportuno y procurando un análisis de posibles riesgos en la salud de los empleados, buscando diagnosticar la ocurrencia de posibles enfermedades laborales dentro de los términos de calidad y eficiencia.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas, tradicionalmente se han agrupado en cuatro categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades

1. Sector primario o sector agropecuario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.

2. Sector secundario o industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.

3. Sector terciario o de servicio: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

4. Sector cuaternario: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información. Según las características identificadas de los bienes y servicios requeridos, contenidos en el objeto del proceso contractual, la adquisición de ropa como dotación de ley, pertenece al sector secundario o industrial.

El presente proceso corresponde al sector terciario o sector de servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, ya que las actividades que conforman este sector no siempre generan un producto tangible, medible, ni cuantificable pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

Dentro del subsector se incluyen las actividades de servicios profesionales y las actividades sanitarias, por lo que podemos enmarcarlo dentro de nuestra necesidad.

Ahora bien, la prestación de servicios profesionales para la toma y análisis de los exámenes médicos ocupaciones tiene como objetivo conocer, priorizar, mejorar y en dado caso tomar medidas que garanticen la salud y el bienestar de los empleados de cada empresa o entidad, además teniendo en cuenta que existe un ámbito normativo que es regulado por la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, la Ley 1562 del 2012, el decreto 723 de 2013, el decreto 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019, que regulan la práctica y formulación de las evaluaciones médicas ocupacionales que se deben realizar de forma obligatoria.

Gracias a la obligatoriedad de la realización de exámenes médicos ocupacionales, con el objetivo de identificar las óptimas condiciones de salud de cada uno de los trabajadores, la demanda de este servicio siempre va a existir tanto en el sector público como el privado. Adicionalmente, otros factores económicos y sociales como la creación de empresa, la creciente empresa privada y la vinculación de nuevos empleados en el mismo sector, los cambios, creaciones y vinculaciones de cargos públicos que existan en las entidades estatales, contribuyen a la vigencia de la prestación de servicio, por lo que se vuelve más competitivo el mercado, generando que la calidad de la prestación del servicio cada vez sea de mejor calidad.

Cabe resaltar que este es uno de los sectores más importantes y desarrollados en la economía colombiana, ya que cuenta alrededor con el 80% de labor del país según el DANE y contribuye al

crecimiento de los demás sectores, contribuyendo así a que la economía del país crezca. La prestación del servicio de exámenes médicos a nivel se proyecta a un crecimiento constante. El sector estudiado identifica que existe pluralidad de oferentes que se encuentran en la capacidad de prestar el servicio bajo las condiciones que requiere la entidad.

Existen en los mercados nacionales diversas empresas del sector, que brindan diferentes alternativas en cuanto a la prestación de servicios profesionales de exámenes médicos ocupacionales, con la capacidad comercial, organizacional y financiera para cumplir la necesidad manifestada en el presente estudio.

2. Aspectos generales.

La entidad requiere conforme a los principios de transparencia, economía, eficiencia y en orden de cumplir lineamientos de orden nacional, prestación del servicio profesional para la realización de exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos la Contraloría Municipal de Villavicencio.

Por lo que el 27 de febrero de 2026, el Profesional Universitario – responsable del SG-SST, Wilmer Leandro Benítez Peña, allegó la siguiente necesidad, así;

"Teniendo en cuenta el ámbito normativo de la Resolución 1843 de 2025, el decreto 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019, que regulan la práctica y formulación de las evaluaciones médicas ocupacionales y el cumplimiento de los estándares requeridos, se deben realizar de forma obligatoria, con el objetivo de identificar las óptimas condiciones de salud de cada uno de los trabajadores y así mismo eliminar, prevenir y tratar las situaciones que puedan interferir en la labor que desarrollan o afectar a terceros.

En consecuencia, y como mecanismo para garantizar las disposiciones normativas, as evaluaciones médicos ocupacionales son una herramienta indispensable y obligatoria dentro de los programas de medicina preventiva del trabajo, puesto que con base en los resultados se define el diagnostico de las condiciones de salud de los trabajadores, razón por la cual se hace necesaria que la Contraloría Municipal de Villavicencio adelante un proceso de contratación para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de pre-ingreso, periódico, egreso, retorno laboral, post-incapacidad, y de seguimiento o control de los empleados de la entidad, de conformidad con los artículos 9 al 14 del Capítulo II de la Resolución 1843 de 2025, los cuales establecen:

> *"Artículo 9°. Evaluación médica de pre-ingreso. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.*
>
> *Artículo 10. Evaluaciones médicas periódicas. Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación, así:*
>
> *A. Evaluaciones Médicas Periódicas Programadas*

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

B. Evaluaciones Médicas por Cambios de Ocupación

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Artículo 11. Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso. Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Artículo 12. Evaluación médica por retorno laboral. La evaluación médica por retorno o reincorporación laboral deberá realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, y deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor y tiene como objetivo determinar si las condiciones funcionales del trabajador al momento del reintegro son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.

Artículo 13. Evaluación médica post-incapacidad. Son los exámenes clínicos y paraclínicos que se le deben practicar a todo trabajador inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.

Artículo 14. Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control. La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.

Resolución anexa a la presente necesidad".

Anexo 1.

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL	EXAMEN A REALIZAR	PERSONAL A QUIENES VA DIRIGIDO	# DE EXÁMENES
Tipo 1	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Personal en general de la entidad - periódicas programadas - Cambios de ocupación	40
	Perfil lipídico		
	Glicemia en ayunas		
	Cuadro hemático		
	Optometría		
Tipo 2	Evaluación médica con énfasis osteomuscular		2

	Perfil lipídico Glicemia en ayunas Cuadro hemático Optometría Audiometría	Personal de recepción – pre-ingreso -periódicas programadas - Cambios de ocupación	
Tipo 3	Evaluación médica con énfasis osteomuscular Perfil lipídico Glicemia en ayunas Cuadro hemático Optometría Audiometría Espirometría	Personal que hace funciones de conducción y mensajería – preingreso - periódicas programadas - Cambios de ocupación	4
Tipo 4	Evaluación médica con énfasis osteomuscular Perfil lipídico Glicemia en ayunas Cuadro hemático Optometría	Pre-ingreso de personal	15
Tipo 5	Evaluación médica con énfasis osteomuscular Optometría	Retiro de personal en general	15
TIPO 6	Retorno laboral	Ausencias no medicas mayor o igual a 90 días	2
TIPO 7	Post-Incapacidad	Ausencias medicas mayor o igual a 30 días	3
TIPO 8	Seguimiento o control	Verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada	4

Debido a limitaciones en la disponibilidad presupuestal, la cantidad de exámenes médicos ocupacionales inicialmente proyectada, debió ser ajustada, reduciéndose el número de algunos de ellos, conforme a las necesidades actuales del personal y los recursos disponibles:

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL	EXAMEN A REALIZAR	PERSONAL A QUIENES VA DIRIGIDO	# DE EXÁMENES
Tipo 1	Evaluación médica con énfasis osteomuscular Perfil lipídico Glicemia en ayunas	Personal en general de la entidad - periódicas programadas -	40

	Cuadro hemático	Cambios de ocupación	
	Optometría		
Tipo 2	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Personal de recepción – pre-ingreso -periódicas programadas - Cambios de ocupación	2
	Perfil lipídico		
	Glicemia en ayunas		
	Cuadro hemático		
	Optometría		
	Audiometría		
Tipo 3	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Personal que hace funciones de conducción y mensajería – preingreso - periódicas programadas - Cambios de ocupación	4
	Perfil lipídico		
	Glicemia en ayunas		
	Cuadro hemático		
	Optometría		
	Audiometría		
	Espirometría		
Tipo 4	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Pre-ingreso de personal	15
	Perfil lipídico		
	Glicemia en ayunas		
	Cuadro hemático		
	Optometría		
Tipo 5	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Retiro de personal en general	13
	Optometría		
TIPO 6	Retorno laboral	Ausencias no medicas mayor o igual a 90 días	1
TIPO 7	Post-Incapacidad	Ausencias medicas mayor o igual a 30 días	2
TIPO 8	Seguimiento o control	Verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada	2

En este sentido, si bien se mantiene la realización de los distintos tipos de exámenes médicos ocupacionales previstos, la cantidad a practicar será menor a la estimada inicialmente. No obstante, en caso de contar con una ampliación presupuestal en el futuro, se procederá a realizar un otrosí al contrato correspondiente, con el fin de ejecutar la contratación y ejecutar los exámenes adicionales que resulten necesarios.

En este orden de ideas, la Contraloría, con el fin de conocer el estado de salud de sus servidores públicos y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de salud ocupacional, requiere contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos de la entidad.

2.1 Aspecto técnico.

Dentro de la prestación de servicios que requiere la entidad, se encuentran los siguientes exámenes requeridos de acuerdo a las labores que desempeñan:

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL	EXAMEN A REALIZAR	PERSONAL A QUIENES VA DIRIGIDO	# DE EXÁMENES
Tipo 1	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Personal en general de la entidad - periódicas programadas - Cambios de ocupación	40
	Perfil lipídico		
	Glicemia en ayunas		
	Cuadro hemático		
	Optometría		
Tipo 2	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Personal de recepción – pre-ingreso -periódicas programadas - Cambios de ocupación	2
	Perfil lipídico		
	Glicemia en ayunas		
	Cuadro hemático		
	Optometría		
	Audiometría		
Tipo 3	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Personal que hace funciones de conducción y mensajería – preingreso - periódicas programadas - Cambios de ocupación	4
	Perfil lipídico		
	Glicemia en ayunas		
	Cuadro hemático		
	Optometría		
	Audiometría		
	Espirometría		
Tipo 4	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Pre-ingreso de personal	15
	Perfil lipídico		
	Glicemia en ayunas		
	Cuadro hemático		
	Optometría		
Tipo 5	Evaluación médica con énfasis osteomuscular	Retiro de personal en general	13
	Optometría		

TIPO 6	Retorno laboral	Ausencias no medicas mayor o igual a 90 días	1
TIPO 7	Post-Incapacidad	Ausencias medicas mayor o igual a 30 días	2
TIPO 8	Seguimiento o control	Verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada	2

Condiciones técnicas adicionales:

1. Contar por lo menos con una sede en la ciudad de Villavicencio, debidamente adecuada para la toma exámenes y la prestación de estos servicios de salud, además tener consultorios médicos con observancia de las normas establecidas por el Ministerio de Salud, tener vigentes las autorizaciones y permisos de funcionamiento para esta clase de prestación de servicios médicos ocupacionales.
2. Deberá contar como mínimo con los servicios de un (1) profesional en medicina con especialización en salud ocupacional que tenga una experiencia mínima de dos (2) años en esta clase de actividades, para lo cual anexará fotocopia de la hoja de vida y tarjeta profesional. En todo caso, el oferente deberá acreditar licencia en salud ocupacional vigente, al igual, que los médicos que realizarán los exámenes ocupacionales, quienes deberán ser médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional.

3. Perspectiva económica.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del contratista. La Contraloría Municipal de Villavicencio, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley, para el caso de la presente contratación la CMV descontará las siguientes estampillas; procultura 2%, proturismo 2%, proadulto mayor 2%, rete ica 0.7%, retención en la fuente a título de renta por prestación de servicios, salud del 2% y rete IVA del 15% si hay lugar a él.

Seguridad Social. El/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

4. Perspectiva legal.

La modalidad de selección de mínima cuantía concurre cuando: el presupuesto del proceso de contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como es en este caso para la Contraloría Municipal de Villavicencio, así mismo, lo contenido en el principio de economía contenido en la ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la entidad estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos.

En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

5. Análisis de la demanda.

5.1 Estudio de la demanda.

Para determinar el valor del presente proceso, la entidad solicitó cuatro (04) cotizaciones a empresas, de las cuales allegaron dos (02), por lo que así, el profesional especializado con funciones de contabilidad de la Contraloría Municipal de Villavicencio procedió a realizar estudio de mercado en el Municipio de Villavicencio, en el cual se promedian las cotizaciones y se establece el presupuesto oficial para la presente contratación así:

ESTUDIO DE MERCADO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2026

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXAMEN	PERSONAL AL QUE VA DIRIGIDO	DETALLE	COTIZACIÓN 1 - PROTEGER IPS		COTIZACIÓN 2 - INV SANGUINO Y SANCHEZ SAS		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
40	UN	TIPO 1	PERSONAL EN GENERAL DE LA ENTIDAD - PERIÓDICAS PROGRAMADAS - CAMBIOS DE OCUPACIÓN	Evaluación médica con énfasis osteomuscular, Perfil lipídico, Glicemia en ayunas, Cuadro hemático, Optometría	$195.000	$7.800.000	$130.000	$5.200.000	$162.500	$6.500.000
2	UN	TIPO 2	PERSONAL DE RECEPCIÓN - PRE-INGRESO - PERIÓDICAS PROGRAMADAS - CAMBIOS DE OCUPACIÓN	Evaluación médica con énfasis osteomuscular, Perfil lipídico, Glicemia en ayunas, Cuadro hemático, Optometría, Audiometría	$228.000	$456.000	$150.000	$300.000	$189.000	$378.000
4	UN	TIPO 3	PERSONAL QUE HACE FUNCIONES DE CONDUCCIÓN Y MENSAJERÍA - PRE-INGRESO - PERIÓDICAS PROGRAMADAS - CAMBIOS DE OCUPACIÓN	Evaluación médica con énfasis osteomuscular, Perfil lipídico, Glicemia en ayunas, Cuadro hemático, Optometría, Audiometría, Espirometría	$258.000	$1.032.000	$180.000	$720.000	$219.000	$876.000
15	UN	TIPO 4	PRE-INGRESO DE PERSONAL	Evaluación médica con énfasis osteomuscular, Perfil lipídico, Glicemia en ayunas, Cuadro hemático, Optometría	$195.000	$2.925.000	$130.000	$1.950.000	$162.500	$2.437.500
13	UN	TIPO 5	RETIRO DE PERSONAL EN GENERAL	Evaluación médica con énfasis osteomuscular, Optometría	$105.000	$1.365.000	$70.000	$910.000	$87.500	$1.137.500
1	UN	TIPO 6	AUSENCIAS NO MEDICAS MAYOR O IGUAL A 90 DÍAS	Retorno laboral	$60.000	$60.000	$60.000	$60.000	$60.000	$60.000
2	UN	TIPO 7	AUSENCIAS MEDICAS MAYOR O IGUAL A 30 DÍAS	Post-Incapacidad	$135.000	$270.000	$60.000	$120.000	$97.500	$195.000
2	UN	TIPO 8	SEGUIMIENTO O CONTROL	Seguimiento o control	$130.000	$260.000	$60.000	$120.000	$95.000	$190.000
VALORES TOTALES						$14.168.000		$9.380.000	$1.073.000	$11.774.000

Elaboró: Samara Montejo Carrasquel/Judicante ad honorem
Revisó: Natalia Andrea Vega Ruiz / Profesional Universitario

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los contratos realizados por la Contraloría Municipal de Villavicencio en vigencias anteriores con el mismo objeto contractual al que se pretende contratar. En cuanto al objeto de los contratos, estos corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales.

Referente a la forma de pago se ha considerado realizar los PAGOS DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución será de OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

5.2 Adquisiciones previas de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Contraloría Municipal de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

AÑO 2025	
CONTRATO 110.08.08-07 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y PROTEGER IPS	
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
NIT No	892.003.636-4
CONTRATISTA:	PROTEGER IPS
NIT N°	900.434.629-1
TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
VALOR:	$2.663.000
OBJETO:	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA CMV Y UN ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO.

AÑO 2024	
CONTRATO 110.08.08-11 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y PROTEGER IPS	
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
NIT No	892.003.636-4
CONTRATISTA:	PROTEGER IPS
NIT N°	900.434.629-1
TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
VALOR:	$2.663.000
OBJETO:	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

AÑO 2023	
CONTRATO 110.08.08-05 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y PROTEGER IPS	
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
NIT No	892.003.636-4
CONTRATISTA:	PROTEGER IPS
NIT N°	900.434.629-1

TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
VALOR:	$2.036.000
OBJETO:	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA CMV Y UN ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO.

5.3 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicios.

Se pudo verificar en el SECOP II, algunos procesos que se adelantaron o adelantan otras entidades estatales, quienes han realizado procesos de contratación con características similares a la del presente objeto a contratar, así:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CAR - CVS

Precio estimado total:	12.282.570 COP
Número del proceso	IP-004-2025
Título:	REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES EN LAS MODALIDADES DE INGRESOS, PERIODICOS Y DE EGRESO, ACOMPAÑAMIENTO SICOLOGICO A PRE PRENSIONADOS Y LLEVAR LAS HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES, DE LOS FUNCI
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES EN LAS MODALIDADES DE INGRESOS, PERIODICOS Y DE EGRESO, ACOMPAÑAMIENTO SICOLOGICO A PRE PRENSIONADOS Y LLEVAR LAS HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES, DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE C.V.S.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán

Precio estimado total:	14.498.469 COP
Número del proceso	MC 01 DE 2025
Título:	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA, A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Según la verificación realizada en el análisis del sector a otros procesos con características similares al objeto a contratar, se puede observar que las condiciones exigidas se encuentran dentro del margen

o dentro del marco de lo que es el sector, de modo que la contratación y los requisitos que estamos solicitando, son adecuados y corresponden a procesos contractuales en el mercado, lo que nos permite demostrar que estas entidades y nosotros mismos, estamos dentro de un contexto uniforme, pertinente con condiciones y requisitos que son normales, ordinarios o habituales para este tipo de necesidades de las entidades oficiales.

En relación al presupuesto, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, que ampara el compromiso contractual.

En cuanto al plazo de ejecución, se estima OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

Se anexa resolución 1843 de 2025 27 folios.

El presente análisis del sector se expide el 17 de marzo de 2026.

MARÍA VICTORIA LEGUÍZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV

Proyectó: Samara Montejo Carrasquel / Judicante ad honorem SM
Revisó: Natalia Andrea Vega Ruiz / Profesional Universitario